

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

El derecho a la educación es un derecho fundamental reconocido en el artículo 27 de la Constitución Española, a cuya efectividad y logro deben contribuir todos los poderes públicos dentro del ámbito de las competencias que tienen encomendadas. Para garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación los estudiantes con condiciones socioeconómicas desfavorables tienen derecho a obtener becas y ayudas en condiciones de igualdad y con independencia de la naturaleza del centro escolar.

La actual realidad social y económica provocada por la Covid 19 ha puesto de manifiesto una serie de necesidades improrrogables que afectan de igual manera a todos los niños de Zaragoza en situación de vulnerabilidad, con independencia de la naturaleza del centro escolar al que asistan.

Con el objeto de paliar esta situación, el Gobierno de España, en estrecha colaboración con el Gobierno de Aragón, ha destinado más de 7 millones para acabar con la brecha digital que pueden sufrir los niños más desfavorecidos. De esta manera, este curso escolar se han distribuido más de 11.200 dispositivos electrónicos entre los escolares aragoneses, de los cuales 5.800 han sido para alumnos de la capital aragonesa (más de 1.600 escolarizados en colegios concertados).

Cubierta esta necesidad, el Grupo Municipal del PSOE considera imprescindible que el Ayuntamiento de Zaragoza dedique sus esfuerzos en acabar con la brecha social que se puede generar en materia de conciliación y que afecta de lleno a las familias con menos recursos. Para ello, es necesario que conceda becas que costeen las actividades extraescolares de los niños que están en una situación de vulnerabilidad y que estudian tanto en centros educativos públicos como concertados.

No tener en cuenta al conjunto de alumnado zaragozano o entender de otra manera estas prestaciones supondrá una flagrante discriminación entre los escolares. Se vulnerará el principio constitucional del artículo 9.2 que impone la obligación de los poderes públicos a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, así como el derecho fundamental del artículo 14.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración del Pleno la siguiente moción

MOCIÓN

El pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a conceder una línea de becas que ayuden a financiar las actividades extraescolares de todo el alumnado en situación de exclusión, riesgo social o situación de vulnerabilidad de todos los centros escolares públicos y concertados de la ciudad de Zaragoza.

En Zaragoza, a 18 de mayo de 2021



Lola Ranera Gómez
Portavoz del Grupo Municipal Socialista